

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

2026/4721 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud.*

Anuncio

Mediante Resolución número 1362 de fecha 06 de octubre de 2026, se ha aprobado la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2026, con el siguiente tenor literal:

Diputación Provincial de Jaén
Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el año 2026 (Actuaciones de Tramitación Anticipada con Cargo al ejercicio 2027)

Antecedentes

Mediante Resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén nº 224, de fecha 27 de febrero de 2026, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el año 2026, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 42, de 3 de marzo de 2026.

Dicho Plan fue modificado mediante Resolución nº 1165, de fecha 15 de septiembre de 2026, que incrementó la dotación de las actuaciones de tramitación anticipada A.1.1, A.2.1, B.1.1, D.1.1 y G.2.1, modificó la aplicación presupuestaria de la actuación C.1.1 (de 2027.961.2310.462.00 a 2027.961.2320.462.00) y reordenó el objeto de las actuaciones F.1.1 y D.1.1.

Como consecuencia de la dotación definitiva de crédito prevista para el ejercicio 2027 en la aplicación 2027.940.2310.462.05, inferior a la recogida en el Plan, y de la conveniencia de incorporar al Plan la línea de subvención en materia de diversidad sexual e inclusión del colectivo LGTBI, procede modificar nuevamente el citado Plan Estratégico en los términos que se detallan a continuación.

Motivación de la modificación

La presente modificación tiene por objeto:

a) Reducir en 105.000,00 € la dotación económica de la aplicación presupuestaria 2027.940.2310.462.05 (Subvenciones Programas Sociales) del ejercicio 2027, correspondiente a la actuación D.1.1, que pasa de 582.000,00 € (según la Resolución nº 1165, de 15 de septiembre de 2026) a 477.000,00 €, para su adecuación a los créditos definitivos.

b) Incorporar al Plan Estratégico, como actuación de tramitación anticipada con cargo al ejercicio 2027, la actuación H.1.1, con una dotación de 100.000,00 € en la aplicación presupuestaria 2027.961.2320.462.00 (Plan asistencia financiera a municipios en materia de igualdad), para apoyar iniciativas de actividades de sensibilización y visibilidad que fomenten el apoyo, el respeto sobre la diversidad sexual y la inclusión del colectivo LGTBI.

La modificación señalada en la letra a) no altera los objetivos generales ni específicos del Plan Estratégico, ni las actuaciones, indicadores de evaluación o fuentes de financiación (fondos propios) previstos, limitándose a la adecuación del crédito presupuestario a los créditos definitivos. La modificación señalada en la letra b) incorpora una actuación financiada con fondos propios.

Dado que las presentes convocatorias se tramitan de forma anticipada, la resolución de concesión y el nacimiento de las obligaciones económicas quedan supeditados a la efectiva aprobación de los créditos en el ejercicio presupuestario 2027.

Cuadro resumen de las modificaciones

Actuación	Aplicación anterior	Aplicación nueva	Denominación	Importe anterior	Importe nuevo	Diferencia
D.1.1	2027.940.2310.462.05	(sin cambio)	Subvenciones Programas Sociales	582.000,00 €	477.000,00 €	-105.000,00 €
H.1.1	—	2027.961.2320.462.00	Plan asistencia financiera a municipios en materia de igualdad	—	100.000,00 €	+100.000,00 €

Nueva redacción del presupuesto de la actuación D.1.1

D.1.1. Presupuesto de la actuación

La actuación D.1.1 reduce su dotación en 105.000,00 € respecto del importe fijado en la Resolución nº 1165, de 15 de septiembre de 2026 (582.000,00 €), pasando a 477.000,00 €, al ser esta la dotación finalmente prevista conforme a los créditos definitivos.

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2027.940.2310.462.05	Subvenciones Programas Sociales	477.000,00 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	477.000,00 €

Incorporación de la actuación H.1.1

Se incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el año 2026 la actuación H.1.1, de tramitación anticipada con cargo al ejercicio 2027, referida a la siguiente línea de subvención:

- Apoyar iniciativas de actividades de sensibilización y visibilidad, que fomenten el apoyo, respeto sobre la diversidad sexual y la inclusión del colectivo LGTBI.

H.1.1. Presupuesto de la actuación

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2027.961.2320.462.00	Plan asistencia financiera a municipios en materia de igualdad	100.000,00 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	100.000,00 €

Resuelvo

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el año 2026, ya modificado mediante Resolución nº 1165, de 15 de septiembre de 2026, en los términos recogidos en la presente resolución, que incluyen el reducción de la dotación de la actuación D.1.1 hasta 477.000,00 € y la incorporación de la actuación H.1.1 de tramitación anticipada, por importe de 100.000,00 €, con cargo al ejercicio 2027.

Segundo.- Disponer la publicación íntegra de la presente modificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en el Portal de Transparencia, para su general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 6 de octubre de 2026.- La Diputada Delegada del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud,
FRANCISCA MEDINA TEBA.